



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA DIVERSIONES
FORTINGAMES S. A. -----**

CUANTÍA: USD \$ 9.200,00 -----

13 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del
14 Guayas, República del Ecuador, el día uno de agosto de dos mil catorce,
15 ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario**
16 **Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece: A) La
17 señora **MARIA ELENA AZAR AZAR** a nombre y en representación de la
18 compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** en su calidad de
19 **GERENTE GENERAL**, de estado civil casada, y de profesión Ejecutiva,
20 conforme consta de los documentos que se agrega a esta escritura, y
21 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas Extraordinaria
22 y Universal de **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** celebrada el uno de
23 agosto de dos mil catorce. La compareciente declara ser ecuatoriana,
24 mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad de Guayaquil, Provincia del
25 Guayas, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
26 instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que
27 procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
28 otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**

1 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 autorizar una escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
3 Social de la compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** , al tenor de
4 las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTE.-** Por una parte, **A)** La señora **MARIA ELENA**
6 **AZAR AZAR** a nombre y en representación de la compañía
7 **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** en su calidad de **GERENTE**
8 **GENERAL**, de estado civil casada, y de profesión Ejecutiva, conforme
9 consta de los documentos que se agrega a esta escritura, y debidamente
10 autorizado por la Junta General de Accionistas Extraordinaria y Universal
11 de **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** celebrada el uno de agosto de
12 dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)**
13 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima del Cantón
14 Guayaquil Doctor J. Antonio Haz Quevedo el veintiséis de marzo de dos mil
15 trece e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de
16 mayo de dos mil trece se constituyó la Compañía **DIVERSIONES**
17 **FORTINGAMES S. A.** **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas reunida en debida forma legal con fecha uno de agosto de dos
19 mil catorce, por unanimidad de votos resolvió: **PRIMERO)** *Aumentar el*
20 *Capital Social de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS*
21 *DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 9.200,00)*
22 *mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y*
23 *nominativas de un dólar cada uno y que dichas acciones sean pagadas*
24 *en la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario, a prorrata del*
25 *porcentaje de acciones de los accionistas. La junta además acuerda*
26 *respecto del aumento de capital previa renuncia expresa a su derecho de*
27 *preferencia de suscribir acciones por parte del accionista señor ARTURO*
28 *DANIEL ZAPATA MENDEZ que el total de las acciones las suscribe el*



1 *accionista CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS, quedando el*
2 *nuevo paquete accionario el siguiente: El accionista CARLOS EDUARDO*
3 *FUENTES ESTARELLAS propietario de nueve mil novecientos noventa y*
4 *nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos*
5 *de América y el señor ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ propietario de*
6 *una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de*
7 *América. En consecuencia el aumento de las nueve mil doscientas nuevas*
8 *acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del capital suscrito*
9 *de la Compañía DIVERSIONES FORTINGAMES S. A. se realiza en la*
10 *siguiente manera: a) El accionista CARLOS EDUARDO FUENTES*
11 *ESTARELLAS, previa renuncia expresa del accionista ARTURO DANIEL*
12 *ZAPATA MENDEZ suscribe la totalidad de nueve mil doscientas nuevas*
13 *acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga la totalidad*
14 *del valor de cada una de ellas esto es la suma de NUEVE MIL*
15 *DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.*
16 **SEGUNDO)** *Como consecuencia del Aumento de Capital acordado en el*
17 *segundo punto se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente del*
18 *Capital Social, esto es los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los*
19 *misimos que dirán: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO,*
20 *CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El Capital*
21 *Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS*
22 *ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$20.000,00) que podrá ser*
23 *aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital*
24 *suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta*
25 *General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. El Capital*
26 *suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS*
27 *ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.000,00), dividido en Diez*
28 *mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados*



1 *Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por*
2 *resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las*
3 *acciones estarán numeradas del cero cero uno a la diez mil inclusive..*
4 **CLÁUSULA TERCERA:** La totalidad de las nueve mil doscientas
5 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una correspondiente al acordado aumento de
7 capital han sido distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en el cien
8 por ciento del valor de cada una de ellas de la siguiente manera: a) *El*
9 *accionista CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS, previa renuncia*
10 *expresa del accionista ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ suscribe la*
11 *totalidad de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y*
12 *nominativas de un dólar cada una y paga la totalidad del valor de cada una*
13 *de ellas esto es la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE*
14 *LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la Junta General Extraordinaria*
15 *y Universal de Accionistas de DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.*
16 *celebrada el uno de agosto de dos mil catorce, cumplidos los requisitos*
17 *legales y estatutarios, aprobó dicha distribución, suscripción y pago de*
18 *las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un*
19 *dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CLÁUSULA***
20 **CUARTA:** Debido al Aumento de Capital tratado en la cláusula anterior,
21 se deberá reformar el Estatuto Social, autorizando finalmente a la señora
22 **MARIA ELENA AZAR AZAR** para que a nombre y en representación de la
23 compañía DIVERSIONES FORTINGAMES S. A. en su calidad de
24 GERENTE GENERAL, y Representante Legal de la Compañía otorgue la
25 correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y cumpla con
26 todas las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento
27 legal del acordado Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
28 en la siguiente forma: Se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente



1 del Capital esto es los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los
2 mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO,**
3 **CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS:** El Capital
4 Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$20.000,00) que podrá ser
6 aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital
7 suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta
8 General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. El Capital
9 suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.000,00), dividido en Diez
11 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por
13 resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las
14 acciones estarán numeradas del cero cero uno a la diez mil inclusive.
15 **CLÁUSULA QUINTA:** La distribución de las nueve mil doscientas
16 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una correspondiente al acordado aumento de
18 capital han sido distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en el cien
19 por ciento del valor de cada una de ellas de la siguiente manera: a) El
20 accionista CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS, previa renuncia
21 expresa del accionista ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ suscribe la
22 totalidad de las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y
23 nominativas de un dólar cada una y paga la totalidad del valor de cada una
24 de ellas esto es la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dicha suscripción y pago se ha
26 realizado con el detalle constante en el acta de la sesión mencionada de
27 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
28 DIVERSIONES FORTINGAMES S. A. celebrada el uno de agosto de dos



1 mil catorce. **CLÁUSULA SEXTA:** Las nueve mil doscientas nuevas
2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
3 América cada una, correspondientes al Aumento de Capital, han sido
4 suscritos en su totalidad previa renuncia expresa de su derecho de
5 preferencia por parte del accionista **ARTURO DANIEL ZAPATA**
6 **MENDEZ** a favor del señor **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**
7 quien las suscribe y paga en su totalidad. **CLAUSULA SEPTIMA:** En
8 consecuencia la señora **MARIA ELENA AZAR AZAR** a nombre y en
9 representación de la compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** en
10 su calidad de **GERENTE GENERAL**, y Representante Legal de la
11 Compañía declara que el Capital Social de la misma queda
12 aumentado en la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES**
13 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 9.200,00)** para lo cual
14 se emitirán nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
15 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, todas ellas
16 suscritas en su integridad y pagadas en el cien por ciento de su valor.
17 Además han sido reformados los Artículos quinto y sexto del Estatuto
18 Social de la Compañía. Todos los accionistas de la Compañía son de
19 nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION**
20 **JURAMENTADA.-** La señora **MARIA ELENA AZAR AZAR** a nombre y en
21 representación de la compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** en
22 su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la
23 Compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** declara bajo juramento
24 que: 1) La compañía no es contratista de obra pública con el Estado
25 Ecuatoriano y 2) Que el Aumento de Capital está correctamente
26 integrado conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Accionistas celebrada el día uno de agosto de dos mil
28 catorce. Agregue Usted, señor Notario, los demás requisitos para el

DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.

Guayaquil, 5 de Septiembre de 2013

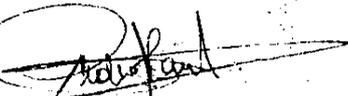
Señora
MARIA ELENA AZAR AZAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplazara al señor Abogado Carlos Fuentes Estarellas, cuyo nombramiento fue inscrito el 31 de Mayo de 2013.

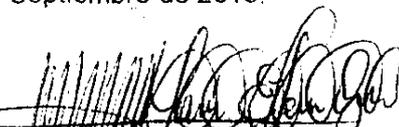
En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, el 26 de Marzo del 2013 e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Mayo de 2013.

Atentamente,

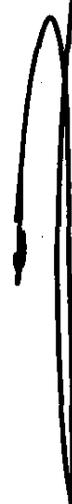


AB. PEDRO ALARCON ALBAN
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 5 de Septiembre de 2013.



MARIA ELENA AZAR AZAR
C. C. 0908979495



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.439
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:09:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S.A.**, a favor de **MARIA ELENA AZAR AZAR**, de fojas 128.289 a 128.291, Registro Mercantil número 17.584. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41439



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 12 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0627893

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992814928001
RAZON SOCIAL: DIVERSIONES FORTINGAMES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 25/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: GAME PARK **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE INSTALACION DE OPERACIONES DE TODA CLASE DE DISTRIBUCIONES MANUALES, MECANICAS, HIDRAULICAS Y ELÉCTRICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

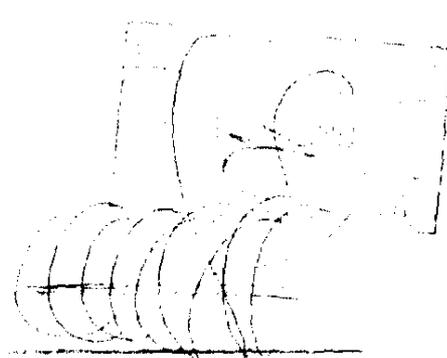
Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia PARQUE CAROLINA KENNEDY NORTE Calle AV. JOSE CASTILLO Numero 11-15 Intersección MIGUEL ANJEL GRANADOS Estacionamiento DETRAS DEL CONDOMINIO EUCAFAM Manzana 1005 Piso 1 Oficina 7 Telefono Trabajo: 04225208 Fax: 04225208 Correo Electronico: mab@fortingames.com Celular: 9995483755

Nº ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO:** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: GAME PARK **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE INSTALACION DE OPERACIONES DE TODA CLASE DE DISTRIBUCIONES MANUALES, MECANICAS, HIDRAULICAS Y ELÉCTRICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia PASADISE Ciudadela INHABORISA SEGUNDA ETAPA Calle AV. MANUEL SANCHEZ Numero 1-15 Intersección JUNTA A PASADISE PRIMERA MANZANA 101 Edificio MALL EL NOROCCINO Oficina 211 225 Correo: VIA PERIME (RAI) Numero: 25 Estacion Trabajo: 042 92882

Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL
Callea Rivadavia Mallon 6
Servicio de Rentas Internas
042 2045111



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, así como que he leído y entiendo los artículos de la Ley de Rentas Internas (Art. 47 Código Tributario, Art. 4 del Código de Procedimiento Tributario y Art. 4 del Reglamento de Aplicación de la Ley del IVA).

Usuario: TACTRIB173408 Lugar de emisión: GUAYACIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/10/2011 13:37:11

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIVERSIONES FORTINGAMES S. A. CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a 1 de agosto de 2014, en el inmueble ubicado en Baquerizo Moreno 1112 y 9 de octubre Piso 1 Oficina 1, siendo las trece horas se reunió la totalidad de los accionistas de la compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.**: El señor **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América

Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentran pagadas en su totalidad

Todos los mencionados son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Asiste también la Gerente General de la Compañía la señora **MARIA ELENA AZAR AZAR**.

Los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia e igualmente en forma unánime deciden tratar sobre el siguiente orden del día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión, el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** y de Secretaria actúa la Gerente General de la Compañía la señora **MARIA ELENA AZAR AZAR**.

La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidenta declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión. La



Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

PRIMERO) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 9.200,00)** mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que dichas acciones sean pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario, a prorrata del porcentaje de acciones de los accionistas.

La junta además acuerda respecto del aumento de capital previa renuncia expresa a su derecho de preferencia de suscribir acciones por parte del accionista señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** que el total de las acciones las suscribe el accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, quedando el nuevo paquete accionario el siguiente: El accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS** propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

En consecuencia el aumento de las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** se realiza en la siguiente manera:

a) El accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, previa renuncia expresa del accionista **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** suscribe la totalidad de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y **paga la totalidad** del valor de cada una de ellas esto es la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

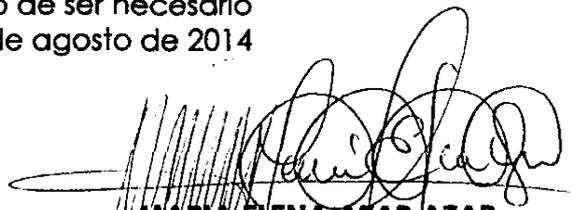
SEGUNDO) Como consecuencia del Aumento de Capital acordado en el segundo punto se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente del Capital Social, esto es los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$20.000,00)** que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

hasta el límite del capital autorizado. El Capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.000,00), dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la diez mil inclusive.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, señora **MARIA ELENA AZAR AZAR** para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social precitado.

Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes. **Firmado).** **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ . PRESIDENTE DE LA JUNTA. ACCIONISTA.— MARIA ELENA AZAR AZAR.—SECRETARIA DE LA JUNTA. --- CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS Accionista**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original al que me remito en caso de ser necesario
Guayaquil, 1 de agosto de 2014


MARIA ELENA AZAR AZAR
SECRETARIO DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIVERSIONES FORTINGAMES S. A. CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a 1 de agosto de 2014, en el inmueble ubicado en Baquerizo Moreno 1112 y 9 de octubre Piso 1 Oficina 1, siendo las trece horas se reunió la totalidad de los accionistas de la compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.**: El señor **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América

Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentran pagadas en su totalidad

Todos los mencionados son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Asiste también la Gerente General de la Compañía la señora **MARIA ELENA AZAR AZAR**.

Los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia e igualmente en forma unánime deciden tratar sobre el siguiente orden del día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión, el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** y de Secretaría actúa la Gerente General de la Compañía la señora **MARIA ELENA AZAR AZAR**.

La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidenta declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión. La

Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

PRIMERO) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 9.200,00)** mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que dichas acciones sean pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario, a prorrata del porcentaje de acciones de los accionistas.

La junta además acuerda respecto del aumento de capital previa renuncia expresa a su derecho de preferencia de suscribir acciones por parte del accionista señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** que el total de las acciones las suscribe el accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, quedando el nuevo paquete accionario el siguiente: El accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS** propietario de nueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

En consecuencia el aumento de las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** se realiza en la siguiente manera:

a) El accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, previa renuncia expresa del accionista **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** suscribe la totalidad de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y **paga la totalidad** del valor de cada una de ellas esto es la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**



SEGUNDO) Como consecuencia del Aumento de Capital acordado en el segundo punto se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente del Capital Social, esto es los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$20.000,00)** que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas

Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

PRIMERO) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 9.200,00)** mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno y que dichas acciones sean pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario, a prorrata del porcentaje de acciones de los accionistas.

La junta además acuerda respecto del aumento de capital previa renuncia expresa a su derecho de preferencia de suscribir acciones por parte del accionista señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** que el total de las acciones las suscribe el accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, quedando el nuevo paquete accionario el siguiente: El accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS** propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

En consecuencia el aumento de las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** se realiza en la siguiente manera:

- a) El accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, previa renuncia expresa del accionista **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** suscribe la totalidad de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y **paga la totalidad** del valor de cada una de ellas esto es la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

SEGUNDO) Como consecuencia del Aumento de Capital acordado en el segundo punto se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente del Capital Social, esto es los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$20.000,00)** que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas



hasta el límite del capital autorizado. El Capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.000,00), dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la diez mil inclusive.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, señora **MARIA ELENA AZAR AZAR** para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social precitado.

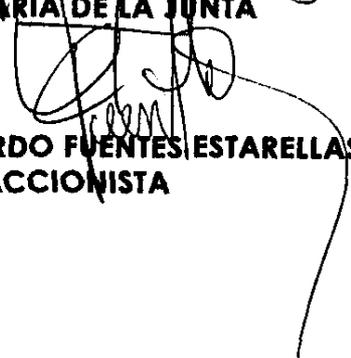
Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes.



ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA. ACCIONISTA.



MARIA ELENA AZAR AZAR
SECRETARIA DE LA JUNTA



CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
ACCIONISTA



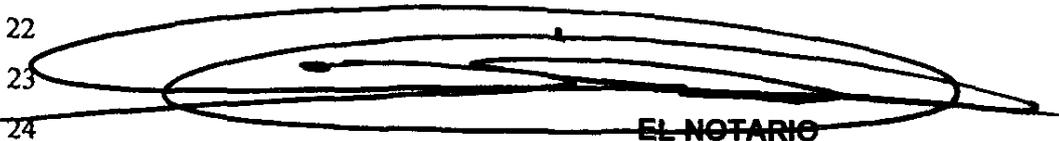
1 perfeccionamiento y validez de esta escritura. (firmada) Abogado Pedro
2 Alarcón Albán, Registro número nueve mil seiscientos cincuenta y tres,
3 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
4 elevada a escritura pública. Quedan agregados para que formen parte
5 integrante de esta escritura todos los documentos que perfeccionan su
6 validez. Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
7 Social de la compañía DIVERSIONES FORTINGAMES S. A. de principio
8 a fin, por mí el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba en
9 todas sus partes, se afirma y se ratifica en su contenido y la suscribe en
10 unidad de acto conmigo, el Notario. **DOY FE.-**

11
12 **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.**
13 **RUC. 0992814926001**

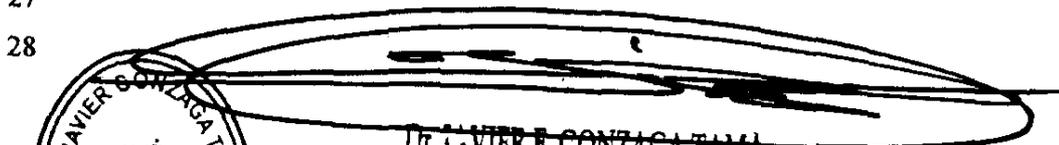
14
15
16
17 

18 **MARIA ELENA AZAR AZAR**
19 **C.C: 090897949-5**
20 **C.V.: 032-0213**
21 **GERENTE GENERAL**



22
23 
24 **EL NOTARIO**

25 **SE OTORGO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO**
26 **TESTIMONIO, QUE FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, UNO DE**
27 **AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

28 



DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Decimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.613
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S.A.**, de fojas **77.135 a 77.157**, Registro Mercantil número **3.051**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40613



Guayaquil, 22 de agosto de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

b. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/AUG/2014 09:34:44

Usu: omonlalvan

50



Remitente: No. Trámite: 45291-0
AB PEDRO ALARCON

Expediente: 170230

Razón social: RUC: 0992814926001

DIVERSIONES FORTINGAMES S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REOFRMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 125
Digitando No. de trámite, año y verificador =